



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 17 de agosto de 2021**

Proceso	Tutela
Accionante	Gildardo Valencia Bernal.
Accionada	Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia
Vinculadas	ARL Positiva S.A. Ministerio del Trabajo. Superintendencia Financiera de Colombia. Procuraduría General de la Nación.
Radicado	2021-290
Auto Interlocutorio	117
Asunto	Cumplase lo ordenado por el superior - Vincula

Asunto a decidir

Cumplase lo resuelto por el superior en providencia del pasado 13 de agosto mediante la cual declaró la nulidad a partir de la sentencia del 30 de julio de 2021 y ordena la vinculación a la presente acción constitucional de la ARL Positiva S.A., Ministerio del Trabajo, Superintendencia Financiera de Colombia, y Procuraduría General de la Nación.

En razón de lo anterior, el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín,

Resuelve

Primero. Vincular como Litisconsorte por pasiva a la ARL Positiva S.A., Ministerio del Trabajo, Superintendencia Financiera de Colombia, y Procuraduría General de la Nación en la presente acción de tutela incoada por el señor Gildardo Valencia Bernal identificado con CC 8.405.538, por lo expuesto en la parte motiva.

Segundo. Notifíquese esta decisión al accionante y a los representantes legales de la accionada y vinculadas por pasivas, respectivamente o quien haga esas veces, de conformidad a lo mandado en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, haciéndole entrega de copia de la demanda y sus anexos en dicho acto para efectos de que ejerzan dentro del término de tres (03) días, siguientes a la notificación del presente auto, su derecho de réplica y contradicción. Déjese constancia de ello en el expediente.

Notifíquese y cúmplase.


María Josefina Guarín Garzón
Juez